

AI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737 -2021-MPHCO/A

Huánuco,

10 OCT 2021

VISTO: El Memorándum N° 110-2021-MPHCO-A de fecha 13 de octubre de 2021, del despacho de alcaldía en el que se requiere a Gerencia de Secretaría General proyecte la resolución de delegación de atribución políticas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "**Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas y en conformidad con el Acuerdo de Concejo N°005-2019-MPHCO/O, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al SEÑOR REGIDOR HÉCTOR MORALES CARDENAS, por motivo de viaje a la ciudad de Tingo María, los días 14 y 15 de octubre de 2021, en comisión de servicios, a fin de participar en los actos protocolares por celebrarse el 83 Aniversario de fundación histórica de la ciudad de Tingo María.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR HÉCTOR MORALES CARDENAS**, los días 14 y 15 de octubre de 2021. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor delegado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN